



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS

OFICIO CIRCULAR N° 621

MAT.: Complementa instrucciones impartidas en Oficio Circular N°534/06.11.2018.

ANT.: Oficio Circular N°534/06.11.2018.

Valparaíso,

26 DIC. 2018

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : SRS. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

Como es de vuestro conocimiento, mediante el Oficio indicado en el antecedente fue informada la modificación realizada en el sistema Sicomexín para el registro de las anulaciones de las declaraciones de importación, distinguiendo cuando dicha anulación contemplaba o no una devolución de dinero por parte de la Tesorería General de la República, en adelante TGR.

Considerando que el trabajo desarrollado es parte de un compromiso adquirido con el citado Servicio representando una iniciativa en la simplificación de los procesos de intervención mutua, es necesario complementar la información indicada en el antecedente con la siguiente instrucción:

- Si el documento a anular se encuentra cancelado o pagado, es decir se encuentra bajo el amparo de la situación descrita en el numeral 2 del Oficio Circular 534/06.11.2018, es necesario que previo a la confección de la resolución de anulación, la cual autoriza el monto a devolver por la TGR, sea revisado el "tipo de cambio" con el cual el importador efectivamente canceló su deuda.

Para efectos de revisar el tipo de cambio, el funcionario de aduanas deberá ingresar al sistema SICOMEXIN, marcar la opción "Pago Electrónico/Consulta Directa CUT Tesorería" en el menú de consultas y proceder a registrar los datos asociados al documento aduanero para finalmente en el tipo de movimiento "pago" ingresar a la opción "Ver Código" donde el Código 61 "TIPO DE CAMBIO" entregará la información que debe indicar en la resolución respectiva.

Lo anterior, es solicitado con el afán de evitar inconsistencias en la información respecto del tipo de cambio indicado en las resoluciones de devolución versus lo informado por la TGR, al momento de registrar la anulación en nuestro sistema, por lo cual se encarece su estricto cumplimiento.

Saluda atentamente a ustedes,

GABRIELA LANDEROS HERRERA
SUBDIRECTORA TÉCNICA



KEL/PSS/KGC

- Cc: Aduanas Arica / P. Arenas
- Mesa de ayuda
 - Subdirecciones y Depots DNA

74701



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134571